

"Por la cual se modifica la Resolución 876 de 2016"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009 y en el numeral 10 del Artículo 9 del Decreto 5014 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el ICFES expidió la Resolución 876 de 2016, "Por la cual se establece el calendario 2017 de los exámenes que realiza el ICFES".

Que el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución 876 estableció el calendario 2017 para el Examen Saber 11, validación general y pre saber del Calendario A.

Que fue necesario ampliar la etapa de "Registro de información Ordinario" del Examen ICFES SABER 11 y, en consecuencia, se modificó el numeral 2° de la Resolución 876 de 2016, Resolución 292 de 2017.

Que teniendo en cuenta el cese de actividades de los docentes de Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la negociación del pliego de condiciones, es necesario aplazar la fecha para el registro y recaudo extraordinario, así mismo, aplazar la fecha de aplicación de las pruebas de Estado para calendario A, y de esta manera asegurar la participación, preparación y aplicación del mayor número de estudiantes de estas pruebas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución 876 de 2016, el cual quedará así:

**"2. EXAMEN SABER 11, VALIDACIÓN GENERAL Y PRESABER. CALENDARIO A**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>
Actualización de información en el Directorio de único de Establecimientos (DUE) y en el Sistema de Matricula del Ministerio de Educación	jueves, 30 de marzo de 2017	jueves, 30 de marzo de 2017
Solicitud Usuario ICFES (Solo para colegios que van a inscribir por primera vez estudiantes a SABER 11 ° y/o PRE SABER)	viernes, 31 de marzo de 2017	viernes, 28 de abril de 2017



"Por la cual se modifica la Resolución 876 de 2016"

Registro de información ordinario	02 de mayo de 2017	25 de mayo de 2017
Recaudo ordinario	02 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017
Registro de información extraordinario	<i>martes, 30 de mayo de 2017</i>	<i>viernes, 16 de junio de 2017</i>
Recaudo extraordinario	<i>martes, 30 de mayo de 2017</i>	<i>sábado, 17 de junio de 2017</i>
Solicitud ordinaria de cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro	<i>miércoles, 03 de mayo de 2017</i>	<i>viernes, 23 de junio de 2017</i>
Publicación de citaciones	<i>viernes, 28 de julio de 2017</i>	<i>viernes, 28 de julio de 2017</i>
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	<i>viernes, 28 de julio de 2017</i>	<i>miércoles, 02 de agosto de 2017</i>
Aplicación de examen	<i>domingo, 27 de agosto de 2017</i>	<i>domingo, 27 de agosto de 2017</i>
Publicación de resultados individuales Saber 11 en página web	<i>sábado, 11 de noviembre de 2017</i>	<i>sábado, 11 de noviembre de 2017</i>
Publicación de resultados individuales Validación General del Bachillerato en página web	<i>sábado, 18 de noviembre de 2017</i>	<i>sábado, 18 de noviembre de 2017</i>
Publicación de diplomas y actas de aprobación Validación General del Bachillerato	<i>viernes, 24 de noviembre de 2017</i>	<i>viernes, 24 de noviembre de 2017</i>

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

"Por la cual se modifica la Resolución 876 de 2016"

Publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	sábado, 25 de noviembre de 2017	sábado, 25 de noviembre de 2017
Publicación de resultados individuales Pre Saber	sábado, 25 de noviembre de 2017	sábado, 25 de noviembre de 2017
Publicación de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	sábado, 09 de diciembre de 2017	sábado, 09 de diciembre de 2017
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive.	

(...)"

**ARTÍCULO 2°.** Las demás disposiciones de la Resolución 876 de 2016 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los **09 JUN. 2017**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**XIMENA DUEÑAS HERRERA**

**Directora General**

Revisó: María Sofía Arango. Secretaria General. 

Revisó: Martha Bibiana Lozano. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Giovany Babativa. Director de Producción y Operaciones 

Revisó: Ingrid Picón. Directora de Tecnología.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**